



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**INVITACIÓN PÚBLICA ESTUDIO DE MERCADO
PARA LA CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS, SERVICIO DE
CONSULTA Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS DEL FONDO DE PREVISION
SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República para el cumplimiento de sus funciones, metas, objetivos y con el fin de contar con un espacio adecuado para garantizar la continuidad de la conservación de los archivos documentales existentes, invita a las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el estudio de mercado para contratar los servicios de una firma especializada para la custodia y almacenamiento de archivos de los fondos acumulados, servicio de consulta y transporte de la documentación.

La contratación se efectuará bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 del Capítulo V del Título I – Modalidades de Selección del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013.

OBJETO

Servicio de custodia y almacenamiento de 4192 cajas referencia X200 y 211 cajas referencia X300, con servicio de consulta de documentos en las instalaciones del Contratista y transporte desde las instalaciones de la firma que actualmente custodia la información ubicada en la Calle 17 A No. 69 F – 08 hasta la firma del contratista con quien se efectuó la contratación.

Las cajas contienen la siguiente información:

CANT.	REF. CAJAS	CONTENIDO
3.399	X200	Fondos acumulados
643	X200	Archivo inactivo – Serie documental Historias Clínicas
150	X200	Archivos años 2011 y 2012
211	X300	Fondos acumulados

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. TRANSPORTE

Traslado de 4.192 cajas referencia X200 y 211 cajas referencia X300 ubicadas en las instalaciones de la firma que custodia actualmente la información, ubicada en la Calle 17 No. 69 F – 08 en Bogotá, hasta las instalaciones del contratista seleccionado.



Certificado
N° GP 151-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Gra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTA D.C. - COLOMBIA



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Para efectos del transporte las partes deberán levantar un acta general de verificación en la cual indiquen la cantidad de cajas a transportar y el número de viajes realizados en el día.

El contratista deberá garantizar la integridad de cada una de las cajas y de sus unidades de conservación durante el traslado a su bodega.

2. CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO DE LOS FONDOS ACUMULADOS

Prestar el servicio de custodia de toda la documentación desde el año 1985 hasta el 2012 y la Serie Documental Historias Clínicas la cual será objeto de custodia en las instalaciones del proponente que salga favorecido en el presente proceso de Contratación.

El proveedor deberá cumplir con los requisitos mínimos que orientan los Acuerdos 037, 049 y 050 expedidos por el Archivo General de la Nación en cuanto a : 1) Instalaciones; 2) Manuales de contingencia; 3) Sistemas de alarma contra robo; 4) Sistemas de alarma contra Incendio; 5) Pólizas, se concluye entonces que el proveedor deberá tener en cuenta lo siguiente: Estanterías, (Tratamiento de pintura anticorrosiva u otros); mecanismos de reacción contra incendio tales como Puertas corta fuegos; Sensores de Humo; adecuación de extintores multipropósito y solkaflan; igualmente deberá contar con controles sobre temperatura; humedad relativa; ventilación; filtrado de aire; señalización preventiva, informativa y de evacuación en caso de algún siniestro; sistema de evacuación de aguas para salas subterráneas (si aplica); planes de contingencia para emergencia (manuales); métodos de secado en caso de siniestro; Sistemas de alarma contra incendio; Pólizas de Incendio por medio de las cuales se establezca la responsabilidad del proveedor seleccionado en la custodia de documentos.

La verificación y entrega de las cajas se realizará inventariada la cual deberá efectuarse con la participación del contratista encargado de cada una de las firmas que actualmente custodian la información y con el contratista encargado de la firma que salga favorecida en el proceso de Contratación.

La firma seleccionada en este proceso deberá transportar la totalidad de la documentación a una bodega de su propiedad o en arriendo, en Bogotá, teniendo en cuenta que sus instalaciones se encuentren en un perímetro máximo de 6 kilómetros, tomando como referencia la Sede Administrativa de FONPRECON ubicada en la Carrera 10 No. 24-55 en Bogotá. Para efectos del transporte las partes deberán levantar un acta de verificación en la cual indiquen la cantidad de cajas a transportar.

El transporte deberá realizarse en vehículos no blindados modelo 2002 en adelante, los cuales deberán estar acondicionados en su parte técnica para proteger los documentos bajo las medidas de seguridad y cuidado necesarios para que la



Certificado
N° GP 151-1



Certificado
N° SC 6782-1



Certificado N°
CO-SC 6782-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ☎ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

información no sufra daño alguno, el orden del transporte deberá ser consecuente con la numeración establecida para cada una de las cajas y de acuerdo a la capacidad del furgón.

En todo caso, FONPRECON se reserva el derecho de solicitar al Archivo General de la Nación una visita, para verificar las condiciones físicas y técnicas de la Bodega. El contratista seleccionado estará obligado a realizar los ajustes solicitados por el Archivo General de la Nación.

La firma seleccionada deberá proveer para la custodia y almacenamiento del Archivo de FONPRECON, los estantes, para la ubicación de cajas X-200 y X-300, y demás insumos necesarios para llevar a cabo esta actividad de tal manera que garanticen su protección con el propósito de prolongar de manera considerable la conservación de las mismas igualmente los aspectos relacionados con el peso y el tamaño de la documentación a conservar.

El edificio y local destinado deberá cumplir con las condiciones de edificación, almacenamiento, medio ambiental, de seguridad, contra incendios y de mantenimiento que garanticen la adecuada conservación de los acervos documentales.

3. CONSULTAS REQUERIDAS

- ✓ Consulta de una caja referencia X200 en las instalaciones del contratista
- ✓ Consulta de una caja referencia X300 en las instalaciones del contratista
- ✓ Consulta unidad documental en las instalaciones del contratista

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
COSTO INDIVIDUAL CUSTODIA CAJAS REF X 200	UNIDAD	4.192			
COSTO INDIVIDUAL CUSTODIA CAJAS REF X 300	UNIDAD	211			
TRANSPORTE DESDE LA FIRMA QUE ACTUALMENTE CUSTODIA LA INFORMACION UBICADA EN LA CALLE 17 A No. 69 F -08 HASTA LA FIRMA FAVORECIDA EN EL PROCESO DE CONTRATACION	UNIDAD	4.192			
COSTO CONSULTA CAJA REFERENCIA X200 EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	UNIDAD	1			
COSTO CONSULTA CAJA REFERENCIA X300 EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	UNIDAD	1			
COSTO CONSULTA UNIDAD DOCUMENTAL EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	UNIDAD	1			



Certificado N° GP 151-1



Certificado N° SC 6752-1



Certificado N° CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

4. UBICACIÓN

El contratista seleccionado deberá proveer la Bodega propia o en arriendo ubicada en la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta que sus instalaciones se encuentren en un perímetro máximo de 6 kilómetros tomando como referencia la Sede Administrativa de FONPRECON ubicada en la Cra. 10 No. 24-55 en Bogotá y debe reunir las condiciones mínimas descritas por el Archivo General de la Nación para el almacenamiento, conservación, custodia y consulta de los documentos de archivo, en un terreno sin riesgos de humedad subterránea o problemas de inundación y que ofrezca estabilidad. Debe estar situado lejos de industrias contaminantes o posible peligro por atentados u objetivos bélicos. Prever el espacio suficiente para garantizar la organización y almacenamiento de la documentación acumulada y su natural incremento.

5. ASPECTOS ESTRUCTURALES

Sin perjuicio de lo establecido por el Archivo General de la Nación, si se utiliza estantería, esta debe ser de por lo menos 2.20 mts de alto, la resistencia de las placas y pisos deberá estar dimensionada para soportar una carga mínima de 1200 k/mt², cifra que se debe incrementar si se va a emplear estantería compacta o de mayor tamaño señalado.

Los pisos, muros, techos y puertas deben estar contruidos con material ignífugos de alta resistencia mecánica y desgaste mínimo a la abrasión.

Las pinturas utilizadas deberán igualmente poseer propiedades ignifugas, y tener el tiempo de secado necesario evitando el desprendimiento de sustancias nocivas para la documentación.

El depósito se dimensionará teniendo en cuenta:

- La manipulación, transporte y seguridad de la documentación.
- La adecuación climática a las normas establecidas para la conservación del material documental.
- El crecimiento documental de acuerdo con los parámetros archivísticos que establezcan los procesos de retención y valoración documental.
- Las áreas destinadas para la custodia de la documentación deben contar con los elementos de control y aislamiento que garanticen la seguridad de los acervos, especialmente en lo relacionado con el sistema contra incendios.
- Las zonas de trabajo archivístico, consulta y prestación de servicios estarán fuera de las de almacenamiento tanto por razones de seguridad como de regulación y mantenimiento de las condiciones ambientales en las áreas de depósito.



Certificado
N° GP 151-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Las áreas técnicas tendrán relación con la de depósitos, tomando en cuenta el necesario aislamiento que debe existir en cuanto a la función desarrollada, así como las relaciones de éstas con las zonas de custodia, recepción, organización y tratamiento de los documentos.
- El almacenamiento de la documentación, deberá establecerse a partir de las características técnicas de los soportes documentales, considerando los siguientes aspectos:

5.1 ÁREAS DE DEPÓSITO O DE ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS

Deben garantizar el desplazamiento, seguridad y la adecuada manipulación de la documentación.

Poseer adecuación climática ajustada a las normas establecidas para la conservación del material documental.

Deben contar con elementos de control y aislamiento que garanticen la seguridad de los acervos documentales.

Por tratarse de la custodia de toda la documentación de FONPRECON desde su creación en 1985 hasta el año 2012 y las Historias Clínicas de sus ex afiliados al servicio médico, se solicita que las instalaciones se encuentren debidamente protegidas contra incendios, y demás aspectos concernientes con los Acuerdos expedidos por el Archivo General de la Nación, y la firma seleccionada deberá garantizar la confidencialidad en la documentación que se le entrega.

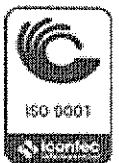
5.2 DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS.

Las zonas de trabajo archivístico, consulta y prestación de servicios, estarán fuera de las áreas de almacenamiento, tanto por razones de seguridad como de regulación y mantenimiento de las condiciones ambientales en las áreas de depósito.

Las áreas técnicas tendrán relación con la de depósitos, tomando en cuenta el necesario aislamiento que debe existir en cuanto a la función desarrollada, así como las relaciones de éstas con las zonas de custodia, recepción, organización y tratamiento de los documentos.



Certificado
N° GP 151-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

5.3 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO.

El almacenamiento de la documentación, deberá establecerse a partir de las características tecnológicas de los soportes documentales, considerando los siguientes aspectos mínimos y sin perjuicio de lo establecido por el Archivo General de la Nación:

5.3.1 Estantería:

La firma contratista deberá proveer de todos los estantes necesarios para la correcta y segura ubicación de todos los documentos pertenecientes al archivo de FONPRECON calculado en 4.410 cajas de archivo.

Diseño acorde con las dimensiones de las unidades que contendrá, evitando bordes o aristas que produzcan daños sobre los documentos.

Los estantes deben estar contruidos en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado químicamente estable:

Deberá tener una altura de por lo menos 2.20 mts y cada bandeja soportar un peso de 100kg/mt lineal.

La estantería total no deberá tener más de 100 mts de longitud.

Si se disponen módulos compuestos por dos cuerpos de estanterías, se deben utilizar los parales y tapas laterales para proporcionar mayor estabilidad. En todo caso se deberán anclar los estantes con sistemas de fijación a piso.

La balda superior debe estar a un máximo de 180 cms, para facilitar la manipulación y el acceso del operario a la documentación.

La balda inferior debe estar por lo menos a 10 cms del piso.

Las baldas deben ofrecer la posibilidad de distribuirse a diferentes alturas, para posibilitar el almacenamiento de diversos formatos, permitiendo una graduación cada 7 cm. o menos.

Los acabados en los bordes y ensambles de piezas deben ser redondeados para evitar desgarres en la documentación.

El cerramiento superior no debe ser utilizado como lugar de almacenamiento de documentos ni de ningún otro material.



Certificado
N° GP 151-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

5.3.2 Distribución de Estanterías.

La estantería no irá recostada sobre los muros y se debe dejar un espacio mínimo de 20 cm., entre éstos y la estantería.

El espacio de circulación entre cada módulo de estantes debe tener un mínimo de 70 cm., y un corredor central mínimo de 120 cm.

La estantería deberá tener un sistema de identificación visual de la documentación acorde con la signatura topográfica.

Para unidades de conservación como libros, legajos o carpetas se recomienda el empleo de separadores metálicos con el fin de evitar el deslizamiento y la deformación de la documentación almacenada.

El edificio y local destinado a albergar material de archivo, deben cumplir con las condiciones ambientales que incluyen manejo de temperatura, humedad relativa ventilación, contaminantes atmosféricos e iluminación, así:

5.4. CONDICIONES AMBIENTALES PARA LA CUSTODIA

5.4.1. Material Documental: Soporte en papel.

Temperatura de 15 a 20 °C con una fluctuación diaria de 4 °C.

Humedad relativa entre 45% y 60% con fluctuación diaria del 5%.

5.4.2. Ventilación.

El caudal debe garantizar la renovación continua y permanente del aire de una a dos veces por hora. Esto se debe establecer de acuerdo con las condiciones ambientales internas que se quieren mantener y al espacio.

La disposición de las unidades de conservación en los estantes deberá permitir una adecuada ventilación a través de ellos.

5.4.3. Filtrado de aire.

Deberá contar con medios de filtración del aire de ingreso tanto de partículas sólidas como de contaminantes atmosféricos. Los niveles de éstos guardan relación con el sitio de emplazamiento de la edificación.



Certificado
N° GP 151-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El filtrado de aire consiste en rejillas protectoras que absorben el mugre del exterior y permiten el ingreso de aire frío.

5.4.4. Iluminación en depósitos.

La iluminación de la bodega deberá ser la adecuada para que los documentos del Archivo de FONPRECON no se vean afectados ni sufran alteraciones.

Para radiación visible lumínica, menor o igual a 100 lux.

Para radiación ultravioleta, menor o igual a 70 uw/lumen.

Evitar la incidencia de la luz directa sobre documentación y contenedores.

Como iluminación artificial se podrá emplear luz fluorescente pero de baja intensidad y utilizando filtros ultravioleta.

Para el techo se debe emplear luz fluorescente con filtros ultravioleta.

Los balastos no deben estar en el interior de los depósitos.

Disponer de equipos para atención de desastres como extintores de CO₂, Solkaflan o Multipropósito y extractores de agua de acuerdo con el material a conservar. Evitar el empleo de polvo químico y de agua.

Las especificaciones técnicas de los extintores y el número de unidades deberán estar acorde con las dimensiones del depósito y la capacidad de almacenamiento.

Implementar sistemas de alarma contra incendio y robo.

Proveer la señalización necesaria que permita ubicar con rapidez los diferentes equipos para la atención de desastres y las rutas de evacuación y rescate de las unidades documentales.

5.4.5. Mantenimiento.

Garantizar la limpieza de instalaciones y estantería con un producto que no incremente la humedad ambiental.

Las unidades de conservación requieren de un programa de limpieza en seco y para el efecto se deben emplear aspiradoras.

Garantizar la custodia, conservación y consulta de todos los documentos entregados por FONPRECON, que conforman el archivo de la entidad.



Certificado
N° GP 151-1



Certificado
N° SC 6782-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Garantizar la estricta confidencialidad de la documentación perteneciente al Archivo de FONPRECON

6 CONDICIONES GENERALES PARA LA CUSTODIA

La firma seleccionada deberá custodiar todo el Archivo de FONPRECON una vez sea entregado, cuidando la integridad física de cada unidad de conservación documental y cada tipo de documentos.

Deberá contar en sus instalaciones con todos los equipos (de computo, cámaras de video), recurso humano (vigilancia), mobiliario, tecnología que garantice la seguridad, la privacidad, y el buen manejo de la información de los documentos que conforman el Archivo de FONPRECON

Un edificio sin riesgo debe adoptar medidas de protección contra el fuego como:

- Detectores automáticos de humo o de calor conectados con servicios exteriores de Urgencia
- Personal de vigilancia
- Sistemas de extinción escogidos con la asesoría de los bomberos: extinguidores manuales, sistemas de extinción fijos.
- Puertas cortafuego.
- Realizar programas regulares de mantenimiento de las instalaciones eléctricas y asegurarse que las salidas de emergencia sean de fácil acceso y de abertura desde el interior.
- Es necesario hacer respetar las medidas restrictivas hacia los fumadores, aislar los productos sensibles como películas de nitrato o productos químicos inflamables y evitar las fotocopias en salas de almacenamiento o en espacios que tengan material inflamable.
- La protección contra los efectos del agua, incluirán la verificación constante de los sistemas hidráulicos como canales, goteras, terrazas, ventanas, etc. Hay que asegurar el mantenimiento de las canalizaciones y evitar las redes de evacuación o suministro de agua en las placas de las salas de almacenamiento. Prever un pozo o un sistema de evacuación de aguas para las salas subterráneas. (Acuerdo 50 del 5 de mayo de 2000).
- Se debe disponer de equipos para la atención de desastres como extintores de CO2, solkaflan o multipropósito y extractores de agua de acuerdo con los riesgos de inundación o infiltración. Se aconseja evitar el empleo de extintores de polvo químico y de agua.
- El número de unidades de control de incendios deberá estar acorde con las dimensiones del depósito y la capacidad de almacenamiento.
- Se deben implementar sistemas de alarma contra incendio y robo.



Certificado
N° GP 151-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Se requiere la señalización que permita ubicar con rapidez los diferentes equipos para la atención de desastres, las rutas de evacuación y el rescate de las unidades documentales. (Acuerdo 037 de septiembre de 2002).

7 PREPARACIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIA

Este se deberá coordinar en estrecha colaboración con todos los servicios relacionados con el tema como los bomberos, constructores de la edificación, servicios de mantenimiento del edificio, servicios de aseguradores, de seguridad de defensa civil y el Comité Paritario de Salud Ocupacional de las entidades entre otros. Los responsables de los acervos documentales deberán preparar un plan de medidas de emergencia en un documento escrito. Este reporte deberá ser leído por todo el personal de la entidad y ubicado en un lugar estratégico de manera que se pueda consultar rápidamente en caso de emergencia.

La información que se encuentran en un plan de emergencia aborda en términos generales los siguientes aspectos mínimos:

Números de teléfonos de seguridad, vigilancia, bomberos y policía.

Planos del edificio: disposición de los acervos documentales, del equipo de emergencia como extinguidores y materiales para intervención y los puntos donde la electricidad y el agua pueden suspenderse entre otros.

Detalles de las acciones prioritarias: lista de los documentos a salvar con prioridad donde se deben incluir los registros de inventario que son de los documentos que deben ser sometidos a tratamientos especiales.

Orden y detalles de las operaciones de salvamento.

Lista de los medios existentes en el lugar: personal a contactar para el salvamento, lista de inventarios, cajas con materiales para intervenciones de emergencia.

Lista de recursos externos: restauradores, empresas especializadas para transporte eventual congelamiento, lugares para almacenamiento.

Las propuestas se recibirán en las instalaciones de la Sede Administrativa de Fonprecon, ubicadas en la Carrera 10 No. 24 – 55 Pisos 2 y 3, o en los correos electrónicos : nemorales@fonprecon.gov.co; fojas@fonprecon.gov.co.

Fonprecon tiene previsto dentro del cronograma de la contratación el recibo de propuestas para el Estudio de Mercado hasta el próximo 28 de julio de 2014.



Certificado
N° GP 151-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ☎ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



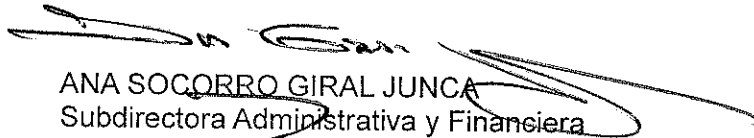
**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Se informa que la cotización presentada solamente tiene efectos para la estructuración del estudio de mercado y en ese sentido Fonprecon recibirá dichas cotizaciones sin que ello genere compromisos para la Entidad.

Cualquier información adicional relacionada con la adquisición prevista por FONPRECON podrá ser atendida directamente por la Doctora Nubia Esperanza Morales Díaz al teléfono 341 55 66 Ext. 2017 y 2018.

Cordialmente,


ANA SOCORRO GIRAL JUNCA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: NEAD CGBYS

Elaboró: Fredy Rojas Hernández
Técnico Administrativo



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

